

NOTA INFORMATIVA 10/2018 DEL CONSEJO GENERAL A TODAS LAS PERSONAS AFILIADAS Y A TODO EL PERSONAL LABORAL DE LA ONCE

Registro general nº 2018/331014

CONSTITUIDA LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL Y LAS JUNTAS ELECTORALES TERRITORIALES

Tras haberse procedido por parte del Pleno del Consejo General, en la sesión que se celebró el pasado día 9 de octubre, a la aprobación de la Normativa Electoral y a la convocatoria de elecciones al Consejo General y Consejos Territoriales de la ONCE para el XI Mandato, las cuales se celebrarán el próximo día 4 de diciembre, en el día de ayer, y cumpliendo con los requisitos de publicidad y presencia notarial que se establecen en la citada Normativa, se celebró el sorteo de los cuatro integrantes de la Junta Electoral Central que han de ser designados de entre el conjunto de personas afiliadas que, cumpliendo los requisitos establecidos, hayan solicitado formar parte del referido órgano, y que se añadirán a las tres personas que fueron designadas por el Pleno del Consejo General en el acuerdo de convocatoria.

Por lo tanto, en esa misma fecha quedó constituida la Junta Electoral Central, la cual se halla integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Mariano RUIZ RUIZ
Vicepresidente: D. Enrique SANZ JIMÉNEZ
Secretario: D. José Ángel BARAZAL RODRÍGUEZ
Vocales: D. Germán ALONSO-ALEGRE FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA.
Dña. Esther REQUENA OLEA.
Dña. María José SÁNCHEZ LORENZO.
D. Óscar SÁNCHEZ PEÑA.

Asimismo, en el día de ayer, 15 de octubre, se desarrollaron los sorteos para elegir las Juntas Electorales Territoriales, tras lo cual quedaron constituidas conforme a la Normativa Electoral.

Por tanto, a partir del 15 de octubre todo el proceso electoral convocado en la ONCE el 9 de octubre, y cuya fecha de votación será el 4 de diciembre, queda exclusivamente bajo las competencias y responsabilidad de la Junta Electoral Central y de las diecisiete Juntas Electorales Territoriales.

Madrid, 16 de octubre de 2018
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Fdo.: Miguel CARBALLEDA PINEIRO

